

02 FEB. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MBA MANAGEMENT & BUSINESS
ADVISORY CIA. LTDA..**

La compañía MBAMANAGEMENT & BUSINESSADVISORY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de enero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0270

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Es la prestación de servicios profesionales que es la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto: A) Identificar, planificar, elaborar, evaluar proyectos de desarrollo.....

Quito, 19 ENE. 2005

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/35014/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IXP.NET IXNET S.A..**

La compañía IXP.NET IXNET S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de enero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0256

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a comercializar, publicitar, distribuir y proveer servicios de internet tales como correo electrónico para fines comerciales.....

Quito, 18 ENE. 2005

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/35016/00

Viernes, 21 de enero del 2005

miento Civil, para que se digna señalar fecha y hora para que comparezca a rendir confesión judicial el SR. SANTIAGO JAVIER ROMERO CABEZA.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. JOSE LO BARCIA GARCIA JUEZ CUARTO CIVIL DE MANABI. Que en providencia de fecha 08 de Junio del 2004 las 08H49 acepta la demanda al trámite especial, y En Providencia de fecha Junio 15 del 2004; las 08H54. De conformidad a la razón sentada por el Señor Citador, quien manifiesta que el demandado no vive en esta Ciudad y que vive en la Ciudad de Quito, y ante el pedido del actor quien bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio del demandado y de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena se lo cite a través de un periódico en esta Ciudad de Portoviejo, así como de la Ciudad de Quito. Notifíquese. Advirtiéndose de la obligación que tiene de señalar casillero legal dentro de los veinte días posteriores a la última publicación. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. Portoviejo, 17 de Junio del 2004. AB. HUMBERTO E. ZAMBRANO AVILA SECRETARIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Existe firma y sello. A.P./18623/k.m.

**R del E.
JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL PARA: MARIA JUANA LAINES ARCINIEGA; así como también a los herederos conocidos de los causantes Juan Laines Touzo y Antonia Ramona Ambas Almarche, los señores Olga, Mónica, Orlando, Aidé, Judith, David Franklin y Wilfrido Ramos Laines de igual manera a los herederos presuntos y descono-

del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en las personas del señor Alcalde y del señor Procurador de la entidad Edilicia, a quienes se los citará en sus oficinas.- Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por los comparecientes para sus futuras notificaciones, a los mismos que se les requiere cumplir con lo dispuesto en el Art. 56 ibidem.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- 1) Dr. Felipe Granda Aguilar. Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a conocimiento para los fines de Ley.- Previéndolo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones.- CERTIFICO. Sra. Juana Cevallos G. SECRETARIA Hay un sello AR/35012/cc

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GONZALO EDUARDO CARDENAS REVELO
Actor: Gladys Pilar Arcos González
Demandado: Gonzalo Eduardo Cardenas Revelo.
Asunto: Inventario de bienes sociales
Trámite: Especial
Cuantía: indeterminada
Abogado de la actora: Dr. Roberto Torres.
Fecha de Inicio: 7 de octubre del 2003.
Juicio No. 869-2003 L.W.R.V.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de mayo del 2004, las 10h07.- VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia anterior. La demanda formulada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que procédase inmediatamente al